

ACTA N° 2 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE MERITOS

Reunidos en la Sala de Juntas de la Sede de la Fundación FASAD M.P, el día 12 de julio de 2023, a las 9.00 horas, la Comisión de Selección se constituye para valorar la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, mediante concurso conforme a las bases.

Según la disposición sexta de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, la Comisión de Selección se integra por:

Presidente: D. Gonzalo González Espina

Secretaria: Dña. Beatriz Ordiz Barreiro

Vocal: D. Manuel García Fraile

Vocal: Dña. Carmen Trigo Villarino

Vocal: D. Roberto Murias García

Estando presentes los titulares del mismo, se declara constituida la Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación por los aspirantes, la Comisión de Selección acuerda:

Primero.- Cada crédito se valorara como 10 horas de formación.

Tendrá la consideración de titulación superior, Master Oficial o Doctorado.

Habilitación para el ejercicio de una profesión no será objeto de baremación ni en formación ni en titulación.

Segundo.- La Comisión de Selección una vez valorados las autobaremações de los aspirantes acuerdan considerar como personas con opción a plaza, las de mayor puntuación en las tablas reflejadas a continuación, teniendo en cuenta en todo caso que conforme a la cláusula decimo segunda de las bases comunes, *“Dado el interés de la Fundación en que la elección de destino afecte lo menos posible a la prestación de servicios, en la medida que se pretende garantizar una atención de calidad a las personas con discapacidad, procurando que entre los profesionales de referencia/habituales de dichas personas se produzca la menor movilidad posible, los profesionales que hubieran tenido plaza serán contratados y asignados a los centros, recursos y programas en los que a fecha previa de su contratación pudieran estar prestando servicios”*.

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A ÁREA TUTELAR

Nº DE PLAZAS: 1

La Comisión de Selección una vez solicitada las distintas categorías de Técnico/a de Área Tutelar al Departamento de Recursos Humanos y comprobar que son: Titulado Medio, Personal Titulado y Educador. En aras de no discriminar a ningún aspirante admite la antigüedad en cualquiera de las tres categorías para acceder a la plaza de Técnico de Área Tutelar.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
María Rosario Huerta Fernández	833,48	Error material

CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCADOR/A

Nº DE PLAZAS: 7 (1 plaza reservado a personas con discapacidad)

En las bases comunes que han de regir los procesos selectivos de profesionales, en la cláusula tercera se refleja “Acceso reservado a personas con discapacidad y acumulación de plazas”.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas, se acumularán a las del turno libre ordinario.

No habiendo ningún aspirante al turno de discapacidad que supere los 180 puntos mínimos necesarios conforme a la cláusula octava de las bases que rigen el proceso de estabilización dicha plaza se acumula a las del turno libre.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
María Rosario Huerta Fernández	833,48	Error material
María Mastache Rubio	725	
Fuencisla Fernández Huerta	700	Error material
Sandra González Pérez	700	Error material
Marta Naredo Cantero	700	Error material
José Carlos Rubio Avello	700	
Patricia Sanzo Prieto	664	

La Comisión de Selección acuerda, publicar la presente acta y puntuación resultante de la baremación en la pagina web de la Fundación FASAD M.P (www.fasad.org)

Sin más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión, siendo las 18:00 horas del día 12 de julio de 2023.



Presidente

Gonzalo González Espina



Secretaria

Beatriz Ordiz Barreiro



Vocal

Manuel García Fraile



Vocal

Carmen Trigo Villarino



Vocal

Roberto Murias García